



**ACTA DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS  
PROGRAMA DE EMPLEO INICIATIVA SOCIAL(2016)**

Justificación del inicio del proyecto a la Dirección Territorial del SERVEF. Provincia Valencia

NÚM.EXPEDIENTE EMCORP/2016/211/46

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad Oficina SERVEF Empleo Burjassot en fecha 16 de diciembre de 2016

Formada por:

**Representantes de la entidad local:**

**Presidente:**

Sr.Patricia Ramón Galindo DNI Técnico de Empleo.

**Secretario/a:**

Sr.Jorge Vicente Vera Gil DNI Oficial Mayor

**Otros:**

**\*Agentes Sociales**

Sra.Inmaculada Martinez Cañada DNI 33.404.766 A

En representación de CCOO

Sr. Beatriz Cremades Cervera DNI 19.433.678 N

En representación de UGT

**Otros:**

A efectos de baremar y seleccionar a las personas desempleadas que se contratarán para desarrollar el proyecto correspondiente al expediente, ello en virtud del **programa de empleo Iniciativa Social para la realización de obras o servicios de interés general de la Comunitat Valenciana, como las siguientes:**

- Oficina Técnica: PEON FONTANERIA

Documento firmado electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

05Nzc2MTA2ZTIwMDdjMDYx

docpee0235 Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>



NÚM.EXPEDIENTE EMCORP/2016/211/46

Ha acordado,  
 Seleccionar a las trabajadoras/as en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los **CRITERIOS DE SELECCIÓN(\*)** establecidas en el Anexo de conformidad con la Orden 8/2016, de 7 de Julio reguladora de las subvenciones en el Programa de Iniciativa Social

**1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA en la baremación:**

**Oferta: PEON FONTANERIA**

**\*Titulación/ocupación: PEON FONTANERIA**

ORD EN	NOMBRE APELLIDOS/DNI	1	2	3	4	5	6	7	8,1	8,2	TOTAL
1	VASILE DANUT ROMANIUC DANUT/X5563095Q	30	10	20	0	0	20	0	0	0	80
2	ANTONIO DEL MORAL GARCIA/52720196X	30	10	10	0	0	20	5	10	0,1	85,1

(\*)Para la contratación de jóvenes incorporar sólo titulación

(\*)Los criterios de selección se relacionan al final de este documento

**2. CANDIDATOS SELECCIONADOS**

**Oferta: PEON FONTANERIA**

ORDEN	NOMBRE APELLIDOS	DNI	TOTAL
1	ANTONIO DEL MORAL GARCIA/	52720196X	85,1

**3. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS. (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación)CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA en la baremación:**

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
VASILE DANUT ROMANIUC DANUT	80

**4. LISTA DE PERSONAS NO BAREMADAS**

NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSAS(*)
ALEJANDRO ROMERO SANCHEZ/52723598P	11
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ PIQUERAS/52721712P	11

(\*) Codificación de causas: No ha comparecido al proceso(11); Causa no justificada. Acreditar(12); Causa justificada. Acreditar(13)

NÚM.EXPEDIENTE EMCORP/2016/211/46

Documento firmado electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 05Nzc2MTA2ZTlwMDdjMDYx

docpee0235 Para verificar el documento acceder a: https://sedepaterna.sede.dival.es/opencvms/opencvms/index.html



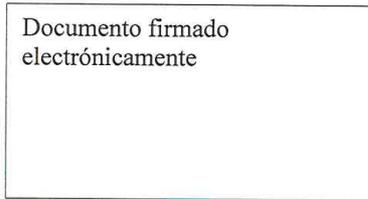
**5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:**

Previamente a la presente baremación se trata reclamación presentada por D. Manuel Lleó González en proceso de selección de arquitectos técnicos. Versa la reclamación sobre la no puntuación de cursos realizados por el colegio oficial; al respecto de lo cual la comisión se remite a las bases del proceso, cuyo tenor literal impide valorar los citados cursos, por lo que se desestima la reclamación. Asimismo aporta justificante de curso realizado por el Servef; ratificándose asimismo la desestimación de su valoración por cuanto el objeto del curso (docencia) no tiene relación con los cometidos del puesto que es objeto de selección (desempeñar labores de arquitecto técnico).

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

PATERNA, 16 de diciembre de 2016

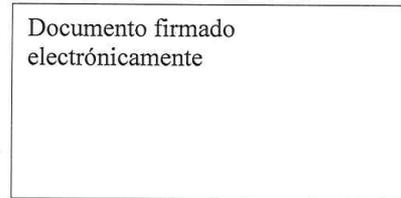
Firmado por los componentes de la Comisión:



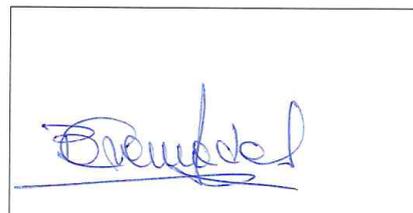
Patricia Ramón i Galindo



Sra. Inmaculada Martinez Cañada - CCOO



Jorge Vicente Vera Gil



Sr. Beatriz Cremades Cervera - UGT

Documento firmado electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

05Nzc2MTA2ZTlwMDdjMDYx

docpee0235 Para verificar el documento acceder a: <https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html>



### 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El artículo 5 de la Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de empleo Iniciativa Social establece el procedimiento de selección de las personas trabajadoras. La Comisión de Baremación establecida en dicho artículo aplicará a todas las personas preseleccionadas por el SERVEF los siguientes criterios:

1.- **Ingresos de la unidad familiar:** se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar según la última declaración del IRPF, de acuerdo con la siguiente escala referenciada al Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas):

Desde	Hasta	Puntos
0%	50%	30
51%	60%	25
61%	70%	20
71%	80%	15
81%	90%	10
91%	100%	5

Se entenderá por unidad familiar la integrada por la persona candidata, el cónyuge, los descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y las personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33% siempre que se acredite la convivencia.

2.- **Protección por desempleo:** Personas candidatas que no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral: 10 puntos.

3.- **Existencia de responsabilidades familiares:** Personas candidatas que tengan a su cargo al cónyuge, descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de descendientes en primer grado con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas). En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se acredita la obligación del pago de alimentos mediante sentencia firme o convenio regulador.

4.- **Diversidad funcional:** Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 3 puntos; si es superior al 50%: 5 puntos.

5.- **Acción positiva a favor de las mujeres:** Mujer: 3 puntos; mujer víctima de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos

6.- **Situación de paro de larga duración:** Personas candidatas que haya figurado inscritas como desempleadas demandantes de empleo durante al menos 12 meses en un período de 18 meses: 20 puntos.

7.- **Situación o riesgo de exclusión social:** Personas candidatas que acrediten mediante certificado de los servicios sociales públicos una situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio): 5 puntos.

8.- **Adecuación al puesto de trabajo:** hasta 15 puntos, considerando los siguientes aspectos:

8.1.- Experiencia laboral previa en el mismo tipo de ocupación, de acuerdo con la siguiente escala en meses completos:

Desde	Hasta	Puntos
6	12	1
13	18	3
19	24	6
25	30	8
31	36	10

8.2.- Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto: hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección. A estos efectos se valorará la formación homologada por el SERVEF o por la Universidad, siempre que esté relacionada con el proyecto.

*Patricia Ramon Galindo*

*Jorge Vicente Vera Gil*



Documento firmado electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

05Nzc2MTA2ZTlwMDdjMDYx

docpee0235 Para verificar el documento acceder a: https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/openncms/index.html